

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 433203 21U4P-KGKXA-Z7LCN 518366789018C0F3DFD1508291C4D56906FE2AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. FRANCISCO FRANCO GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

9º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA FMC DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICO-MUSICAL “REAL BANDA DE GAITAS CIUDAD DE OVIEDO”. (Expte 4400-0008-2024-1).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 19-3-2024 que dice lo siguiente:

==”A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

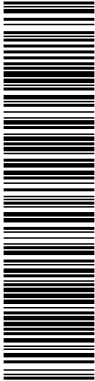
SE PROPONE que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:

Primero: Se apruebe por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Agrupación Folclórico-Musical “Grupo de Gaitas Ciudad de Oviedo” (G33381567).

Segundo: Que por la Comisión Delegada se abone de forma anticipada y de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma y sin prestación de garantía atendiendo a la ausencia de riesgo de que la Agrupación incumpla las obligaciones asumidas en virtud del convenio, la cantidad de 339.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48904 del presupuesto de la FMC para 2024 (Retención de crédito: Referencia 22024000190 y Nº de operación 220240001021).

Tercero: Se ordene el pago inmediato de la subvención, por considerar que el retraso en el pago afectaría sustancialmente al funcionamiento de la entidad beneficiaria.”==

Sin que se produzcan intervenciones se acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta.”==



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 433203 21U4P-KGKXA-Z7LCN 51836F78B01BC0F3DFD1508291C44D56906FE2A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

2